

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se destina al Consejo de la Judicatura Federal, el inmueble federal con superficie de 4,711.43 m² de terreno y 9,240.70 m² de construcción, denominado Edificio Américas Torre “A”, ubicado en Avenida Américas número 1221, Fraccionamiento Circunvalación Américas, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO por el que se destina al Consejo de la Judicatura Federal, el inmueble federal con superficie de 4,711.43 m² de terreno y 9,240.70 m² de construcción, denominado “Edificio Américas” Torre “A”, ubicado en Avenida Américas número 1221, Fraccionamiento Circunvalación Américas, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 9, 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2° Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 4,711.43 m² de terreno y 9,240.70 m² de construcción, denominado “Edificio Américas” Torre “A”, ubicado en Avenida Américas número 1221, Fraccionamiento Circunvalación Américas, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 14-13583-6;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública número 124 de 22 de diciembre de 2005, otorgada en la Ciudad de México Distrito Federal ante la fe del Licenciado Eduardo A. Martínez Urquidi, Titular de la Notaria Pública número 56 y del Patrimonio Inmueble Federal, mediante la cual se consigna la compraventa a favor del Gobierno Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 90250 de 19 de julio de 2006;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en los Planos Topográficos, aprobados y registrados por la otrora Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo los números DRPCPF-1389-2005-T/1, DRPCPF-1389-2005-T/2, DRPCPF-1389-2005-T/3, DRPCPF-1389-2005-T/4, DRPCPF-1389-2005-T/5, DRPCPF-1389-2005-T/6, DRPCPF-1389-2005-T/7, DRPCPF-1389-2005-T/8, DRPCPF-1389-2005-T/9 y DRPCPF-1389-2005-T/10 el 15 de diciembre de 2005, certificados por el Servicio de Administración Tributaria el 11 y 12 de enero de 2018, los cuales obran en el expediente respectivo;

CUARTO.- Que mediante oficio número 300-04-00-00-2018-021 de 24 de enero de 2018, el Servicio de Administración Tributaria puso a disposición de este Instituto, el inmueble materia de este Acuerdo, en virtud de que dejó de ser de utilidad para las Unidades Administrativas que conforman la Administración Desconcentrada Jalisco “1”;

QUINTO.- Que mediante Acta Administrativa del 9 de febrero de 2018, se hace constar la entrega física y jurídica del inmueble descrito en el considerando Primero, que realizó el Servicio de Administración Tributaria a favor de este Instituto;

SEXTO.- Que mediante oficios números SEA/080/2018 de 18 de enero de 2018 y SEA/145/2018 de 29 de enero de 2018, el Consejo de la Judicatura Federal, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de llevar a cabo la instalación de Órganos de Nueva Creación;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número SEA/145/2018 de 29 de enero de 2018, el Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, manifestó bajo protesta de decir verdad, que el inmueble materia de este Acuerdo, no es considerado Monumento Histórico o Artístico, conforme al Criterio No. 2/2011 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012;

OCTAVO.- Que mediante Dictamen de Usos y Destinos Específicos de 6 de julio de 2016 con número de expediente 039/D2/E-2016/2299, la Dirección de Ordenamiento del Territorio del H. Ayuntamiento de Guadalajara, determinó compatible el Uso de Suelo para Juzgados y Tribunales Federales, (Juzgados y Cortes; Municipales Estatales y Federales);

NOVENO.- Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo al Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de llevar a cabo la instalación de Órganos de Nueva Creación.

SEGUNDO.- Si el Consejo de la Judicatura Federal diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, el Consejo de la Judicatura Federal deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 19 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	16-7305-3	<p>“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 064 B” ubicado en Calle Camelia, N° 16, Fraccionamiento Jacarandas, C.P. 59510, Municipio de Jiquilpan, Estado de Michoacán de Ocampo Superficie de 11520.00 metros cuadrados.</p>	<p>NORTE</p> <p>SUR</p> <p>ESTE</p> <p>OESTE</p>	<p>Calle Camelia.</p> <p>Calle Gardenia.</p> <p>Calle Margarita.</p> <p>Calle Dalia.</p>	<p>96.00</p> <p>96.00</p> <p>120.00</p> <p>120.00</p>

2	3-1541-9	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario N° 027” ubicado en Carretera Libre Insurgentes- Loreto, Km. 2.5, S/N, Ciudad Insurgentes C.P. S/N, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur. Superficie de 100.00 metros cuadrados.	NORTE	Lote 48	1000.00
			SUR	Lote 67	1000.00
			ESTE	Lote 69	1000.00
			OESTE	Lote 77	1000.00
3	21-14869-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario N° 079” ubicado en Carretera a San Luis del Pino, S/N, Km. 25, Pueblo de San Sebastián Zinacatepec, C.P. 75960, Municipio de Zinacatepec, Estado de Puebla. Superficie de 1000000.00 metros cuadrados.	NORTE	Camino Vecinal	781.00
			SUR	Camino Vecinal	1048.00
			ESTE	Camino Vecinal	1281.00
			OESTE	Propiedad Comunal	1124.00
4	17-3477-5	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 155” ubicado en Av. Prolongación 5 de febrero, S/N, C.P. 62800, Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos. Superficie de 39189.00 metros cuadrados	NORTE	Camino Vecinal	53.00
			SUR	Avenida Prolongación 5 de febrero	95.00
			ESTE	Barranca	431.00
			OESTE	Barranca	906.00
5	19-16598-1	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 022” ubicado en Calle Laredo, N° 300, Colonia Mitras Norte, C.P. 64320, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León. Superficie de 14035.00 metros cuadrados	NORTE	Plaza al Norte	100.13
			SUR	Laredo al Sur	140.07
			ESTE	Acapulco al Oriente	100.43
			OESTE	Reynosa al Poniente	140.12
6	14-5576-2	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 056” ubicado en Av. Atemajac, N° 1270, Colonia Zoquipan, C.P. 45190, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Superficie de 12119.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Atemajac	123.34
			SUR	Calle Colina Aurea	125.30
			ESTE	Calle Artículo 123	82.50
			OESTE	Escuela Primaria Anahuac	97.89

7	17-3478-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario N° 155” ubicado en Carretera Libre Tetela-Hueyapan, S/N, C.P. 62800, Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos. Superficie de 29229.00 metros cuadrados.	NORTE	Sr. Silvano Ariza Mendoza	68.80
			SUR	Vivero Forestal Gobierno del Estado	98.60
			ESTE	Carretera Tetela Hueyapan	280.70
			OESTE	Barranca Tenexcalco	329.40
8	17-3482-8	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 071” ubicado en Carretera Libre Oaxtepec- Xochimilco, S/N, Km. 13.5, Colonia El Pedregal, C.P. 62740, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Morelos. Superficie de 250000.00 metros cuadrados.	NORTE	Terrenos Comunales de Tlalnepantla.	641.27
			SUR	Carretera Xochimilco Oaxtepec.	294.43
			ESTE	Barranca Aguacomulco	599.10
			OESTE	Terrenos Comunales de Tlalnepantla	641.00
9	17-3473-9	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 039” ubicado en calle Agrarista, S/N, C.P. 62870, Municipio de Temoac, Estado de Morelos. Superficie de 417028.00 metros cuadrados.	NORTE	Línea Quebrada con Camino y Parcelas 321 311.	209.36
			SUR	Camino y Parcela 463.	454.40
			ESTE	Zona Urbana.	252.93
			OESTE	Camino con Parcelas 408 430 443 462 381 353 y 337.	954.58
10	17-3479-3	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 190” ubicado en Carretera Libre Ocuituco- Los Limones, S/N, km. 2.5, C.P. 62850, Municipio de Ocuituco, Estado de Morelos. Superficie de 498940.00 metros cuadrados.	NORTE	Campo El Copal	126.61
			SUR	Campo El Copal	320.46
			ESTE	Campo El Copal	1486.09
			OESTE	Campo El Copal y Llano	1245.56
11	17-3454-1	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 136” ubicado en Carretera Libre Jojutla-Alpuyeca, Km. 1.5, Colonia Los Pilares, C.P. 62900, Municipio de Jojutla, Estado de Morelos. Superficie de 30000.00 metros cuadrados.	NORTE	Sr. Pedro Jaimes.	180.50
			SUR	Carretera Jojutla Alpuyeca.	50.00
			ESTE	Privada Camino Real.	211.70
			OESTE	Sr. Reyes Ocampo Ignacio Parra Paula Rebolledo.	284.80

12	30-10433-8	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 056”</p> <p>ubicado en Carretera Libre Estación Manuel-Soto La Marina, Km. 40.5, C.P. 89670, Municipio de Villa Aldama, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Superficie de 205.00 metros cuadrados.</p>	SUR	Santiago Segovia y Ramón Fusco.	2410.40
			ESTE	Guadalupe Montalvo Alemán.	850.97
			OESTE	Carretera Estación Manuel Soto La Marina.	865.00
			NOROESTE	Rafael Montelongo.	2400.00
13	30-10418-7	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 163”</p> <p>ubicado en Av. Principal Pacífico La Chaca, S/N, Pueblo La Chaca, Municipio de Coyutla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Superficie de 29.00 metros cuadrados.</p>	SUR	José Gómez.	173.00
			ESTE	Bruno García.	750.00
			OESTE	Chaca Cementerio Telesecundaria José Gómez.	1613.00
			NOROESTE	Gonzalo Matías Miguel Juárez Parcela Escolar Eduardo.	772.00
14	5-5246-7	<p>“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 046”</p> <p>ubicado en Carretera 30 Km. 7, Fraccionamiento Héroes de Nacozari, C.P. 25610, Municipio de Frontera, Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Superficie de 39400.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Fraccionamiento Ferrocarrilero.	398.00
			ESTE	Calle Sin Nombre.	92.00
			OESTE	Carretera 30.	100.00
			SURESTE	Boulevard Al CEFARE.	374.00
15	17-3476-6	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 154”</p> <p>ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, S/N, C.P. 62510, Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos.</p> <p>Superficie de 55303.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Carretera Federal Cuernavaca-Toluca.	562.00
			SUR	Terrenos Comunales de Bosque.	720.00
			ESTE	Terrenos Comunales de Cultivo.	446.00
			OESTE	Terrenos Comunales de Bosque.	1354.00
16	17-3474-8	<p>“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 129”</p> <p>ubicado en Carretera Libre Axochiapan-Tlalayo, Km.1.5, Colonia CBTA Axochiapan, C.P. 62950, Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos.</p> <p>Superficie de 82948.00 metros cuadrados.</p>	NORTE	Parcela Juan Langurel.	181.80
			SUR	Carretera Axochiapan-Tlalayo.	215.50
			ESTE	Camino Carlos Araiza.	423.50
			OESTE	Parcela Elvira Pérez Hernández.	413.30

17	1-1794-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 061 CBTA” ubicado en Calle Guillermo Prieto, N° 225, C.P. 20800, Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes. Superficie de 127554.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Libramiento a Calvillo Jalpa.	300.00
			SUR	Sociedad Emiliano Zapata Brecha.	207.74
			OESTE	Simón Gallardo de Lara.	197.06
			PONIENTE	Predios 5 y 6.	260.44
18	8-6390-0	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 102” ubicado en Periférico Francisco R. Aldama, S/N, Colonia Zootecnia, C.P. 31430, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Superficie de 27738.51 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular.	200.00
			SUR	Predio Boquilla de Villa.	181.00
			ESTE	Periférico Francisco R. Aldama.	242.10
			OESTE	Derecho de Vía.	116.00
19	14-8613-2	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 162” ubicado en Av. Zapotlanejo, N° 91, Colonia Lomas de Huizquilco, C.P. 45430, Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco. Superficie de 40000.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Zapotlanejo.	996.00
			SUR	Terreno para pasteo de Ganado.	752.00
			ESTE	Viviendas.	80.00
			OESTE	Calle en Proyecto.	211.00
20	14-8578-0	“Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 073” ubicado en Carretera San Francisco de Rivas, N° 500, Ciudad La Barca, C.P. 47910, Municipio de La Barca, Estado de Jalisco. Superficie de 40000.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad de Santiago Gómez.	180.80
			SUR	Propiedad Herederos de Ignacio del Río Barragán.	188.55
			ESTE	Carretera a San Francisco de Rivas.	216.60
			OESTE	Propiedad Jesús Flores Montano.	216.60

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 13 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/061/2018 al DSRDPF/080/2018.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como “Inmueble federal”, el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que, por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados del número DSRDPF/061/2018 al DSRDPF/066/2018; asimismo a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los señalados del número DSRDPF/067/2018 al DSRDPF/080/2018, respectivamente, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
061/2018	11-7457-7	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario” ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, C.P. 38160, Municipio de Apaseo El Grande, Estado de Guanajuato. Superficie de 1125000.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad de Dámaso Luna.	211.50
			NOROESTE	Propiedad de Ángel Pérez.	341.50
			NOROESTE	Colonia Casas Blancas.	309.00
			SURESTE	Propiedad de Fernando Oliveros.	152.00
062/2018	16-7318-9	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 117” ubicado en Calle Hermanos Flores Magón, S/N, Colonia Ampliación de Revolución, C.P. 60150, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 11650.00 metros cuadrados.	NORTE	Tercera Sección de Ampliación Revolución.	134.00
			SUR	Calle Hermanos Flores Magón.	116.00
			ESTE	Calle Tijuana.	97.00
			OESTE	Calle Huetamo.	73.00

063/2018	24-6766-9	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 046” ubicado en Calle Peña y Peña, Km. 1.5, Fraccionamiento CECYTE, C.P. 79090, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 26866.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Peña y Peña.	208.05
			SUR	Calle Adolfo López Mateos.	212.11
			ESTE	Calle Iztaccíhuatl.	112.00
			OESTE	Calle Netzahualcóyotl.	146.00
064/2018	12-13197-2	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 056” ubicado en Av. del Estudiante, N° 1, Colonia San José, C.P. 40000, Municipio de Iguala de La Independencia, Estado de Guerrero. Superficie de 46383.00 metros cuadrados	NORTE	Avenida del Estudiante.	328.00
			SUR	Secretaría de la Defensa Nacional.	290.00
			ESTE	Campo Experimental.	137.00
			OESTE	Carretera Iguala- Taxco.	100.00
065/2018	9-14782-7	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 004” ubicado en Calle Presa Salinillas, N° 391, Colonia Irrigación, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 3255.00 metros cuadrados.	NORESTE	Estacionamiento Readers Digest y Guardería IMSS.	60.88
			NOROESTE	Propiedad Privada en Condominio.	50.15
			SURESTE	Calle Presa Salinillas.	66.00
			SUROESTE	Terreno Baldío.	52.90
066/2018	19-16583-8	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 053” ubicado en Carretera Apodaca-Santa Rosa, N° 566, C.P. 66600, Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León. Superficie de 69029.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Apodaca Santa Rosa Km. 2 Punto 5.	225.00
			SUR	Alicia Zavaleta y Alicia Garza de Chío.	211.00
			ESTE	Colonia Privada Pedregal El Valle.	348.35
			OESTE	Arrendadora BANORTE.	352.00
067/2018	9-18118-6	“Escuela Primaria Profesor Rafael Hernández López” ubicado en Av. Emiliano Zapata, N° 172, Colonia Vista Hermosa, C.P. 10379, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 3620.92 metros cuadrados.	ESTE	Calle Palomo Zurita.	58.50
			OESTE	Propiedad Particular.	55.00
			NOROESTE	Calle Columba.	86.00
			SUROESTE	Calle Emiliano Zapata.	48.50
068/2018	9-19328-5	“Escuela Primaria Fray Antonio Margil de Jesús” ubicado en Calle Prolongación Atrio de San Francisco, N° 78, Colonia Cuadrante de San Francisco, C.P. 04320, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 6716.45 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular.	83.75
			SUR	Predio Particular.	92.64
			ESTE	Predio Particular.	58.05
			OESTE	Predio Particular.	98.85

069/2018	9-8360-3	“Escuela Primaria Cuauhtémoc” ubicado en Av. San Bernabé, N° 95, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 10020, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 3670.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Obrero Mundial.	49.90
			SUR	Avenida San Bernabé.	43.75
			ESTE	Cerrada Alcanfores.	91.90
			OESTE	Propiedad Particular.	70.90
070/2018	9-19396-4	“Jardín de Niños Rotarios de Tlalpan” ubicado en Calle Cuarta Poniente, S/N, Colonia Isidro Fabela, C.P. 14030, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 1368.00 metros cuadrados.	NORTE	Iglesia.	57.00
			SUR	Mercado.	57.00
			ESTE	Calle Cuarta Poniente.	24.00
			OESTE	Propiedad Particular.	24.00
071/2018	9-19361-4	“Jardín de Niños Iztacohitl” ubicado en Calle Tarasquillo, S/N, Colonia Puente Sierra, C.P. 10110, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 689.14 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Contreras.	58.00
			SUR	Boulevard Adolfo López Mateos.	58.00
			ESTE	Calle Revención.	36.00
			OESTE	Calle Trasquillo.	40.00
072/2018	9-8581-3	“Escuela Primaria Abraham Castellanos” ubicado en Calle Plaza del Estudiante, N° 4, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1575.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle República de Nicaragua.	27.50
			SUR	Calle República del Perú.	27.50
			ESTE	Calle Plaza del Estudiante.	35.00
			OESTE	Calle Abraham Castellanos.	35.00
073/2018	9-8450-2	“Escuela Primaria Chapultepec” ubicado en Av. Paseo de la Reforma, N° 1125, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 2162.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Prado Sur.	20.00
			SUR	Calle Monte Líbano.	30.00
			ESTE	Avenida Paseo de la Reforma.	4.00
			OESTE	Calle Monte Cáucaso.	10.00
074/2018	9-19404-0	“Jardín de Niños María Raquel Ferriz” ubicado en Av. Texcoco y Tahel, S/N, Colonia Peñón de Los Baños, C.P. 15520, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 1500.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Texcoco.	61.50
			SUR	Esquina Avenida Tahel.	30.50
			ESTE	Casa Tahel y Bodega Particular.	50.00
			OESTE	Oficina de Aguas.	40.00

075/2018	9-16038-2	“Jardín de Niños Capitán Emilio Carranza” ubicado en Calle Puerto Aéreo, S/N, Colonia Peñón de Los Baños, C.P. 15520, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 981.24 metros cuadrados.	NORTE	Calle Oriente 33.	36.25
			SUR	Boulevard Puerto Aéreo.	37.90
			ESTE	Calle Puerto Aéreo.	37.80
			OESTE	Propiedad Privada.	21.10
076/2018	9-17259-9	“Biblioteca Pública José Rosas Moreno” ubicado en Calzada Tlalpan, S/N, Colonia Educación, C.P. 04400, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 105.00 metros cuadrados.	NORTE	Centro Urbano y Cultural ISSSTE.	6.60
			SUR	Centro Urbano y Cultural ISSSTE.	5.00
			ESTE	Centro Cultural Tlalpan ISSSTE.	12.30
			OESTE	Calzada de Tlalpan.	18.80
077/2018	9-15842-8	“Jardín de Niños Abelardo L. Rodríguez” ubicado en Calle Abelardo L. Rodríguez, S/N, Colonia Presidentes de México, C.P. 09740, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1760.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle José López Portillo.	64.20
			SUR	Calle Díaz Ordaz.	64.30
			ESTE	Calle General Abelardo L. Rodríguez.	23.40
			OESTE	Propiedad Privada.	23.70
078/2018	9-15479-7	“Escuela Telesecundaria 122” ubicado en Calle San Juan Sánchez Azcona, N° 1705, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Superficie de 1360.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Félix Cuevas.	40.00
			SUR	Particular.	40.00
			ESTE	Calle Sánchez Azcona.	34.00
			OESTE	Particular.	34.00
079/2018	9-6775-3	“Jardín de Niños Popol VUH” ubicado en Av. Eje 5 Sur y Av. Santa María, S/N, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1000.00 metros cuadrados.	NORTE	Eje 5 Sur.	58.50
			SUR	Propiedad Privada.	59.60
			ESTE	Calle Santa María.	29.60
			OESTE	Propiedad Privada.	29.20
080/2018	9-14800-0	“Centro de Desarrollo Infantil 023 Vanguardia Revolucionaria” ubicado en Calzada México-Tacuba, N° 125, Colonia Santo Tomás, C.P. 11340, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 4036.04 metros cuadrados.	NORTE	Estacionamiento de la Escuela Normal de Maestros.	68.00
			SUR	Calzada México-Tacuba.	82.90
			ESTE	Edificio Escuela Normal de Maestros.	67.20
			OESTE	Estacionamiento de la Escuela Normal de Maestros.	73.20

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 07 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 14 de febrero de 2018 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública los señalados del número DSRDPF/061/2018 al DSRDPF/066/2018; asimismo a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México los señalados del número DSRDPF/067/2018 al DSRDPF/080/2018, respectivamente, dichas dependencias tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, y; su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuaran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 16 días de febrero de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.